

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4316446
Denominación del Título	Máster Universitario en Medicina Deportiva Equina
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	1/7
			

Insuficiente

El título cuenta con una página web alojada dentro de la del Idep (Instituto de Estudios de Posgrado) de la Universidad de Córdoba. En la misma se publica información relevante sobre la estructura y organización del título.

Sin embargo, deben atenderse algunos aspectos:

- Algunos de los enlaces no son funcionales (por ejemplo, el enlace a la información del SGC).
- Debe actualizarse toda la información (por ejemplo, información relativa al TFM, actividades formativas o indicadores de resultados).

En el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/2020 se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

- Se recomienda publicar en la página web todos los indicadores de resultados del Título.

Atendida parcialmente. Sólo se publican indicadores para los cursos 2018-19 y 2019-20, debe actualizarse la información pública.

- Se recomienda incluir este Título en la página web de enlaces a la información de Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad e incorporar los contenidos y/o enlaces.

Se incluye un enlace al SGC, pero éste no es funcional.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe atender y publicar los aspectos del informe de seguimiento de la Información Pública Disponible que no aparecen en la página web del Título:

Procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.

Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Recursos materiales disponibles asignados.

Atendida y cumplida. Lo aspectos mencionados se han incluido entre la información publicada en la página web del título.

Recomendaciones:

Se recomienda incluir este Título en la página web de enlaces a la información de Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad e incorporar los contenidos y/o enlaces.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la información publicada en la página web del título.

Se deben revisar los enlaces incluidos en la página web del título, asegurando su funcionalidad.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

A partir del Autoinforme se infiere que los responsables del programa formativo actúan según su normativa, reciben la información que genera el SGC, analizan los resultados y toman decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

A partir del Autoinforme y de las evidencias aportadas se puede concluir que el SGC se está utilizando, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título e identifica mejoras, que se recogen en un plan de mejoras del título. A pesar de que se ha realizado un esfuerzo por mejorar el SGC, debe continuar el análisis del mismo y sistematizarse la recogida de información para su incorporación a la toma de decisiones y mejoras. No se aportan evidencias que indiquen que la información recogida se analiza teniendo en cuenta la tendencia de los mismos indicadores con respecto al resto de títulos que se imparte en el centro.

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	2/7
			

El título, en base a los resultados que le ofrece el SGC propone acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título. Es preciso continuar con el análisis de SGC.

De acuerdo con el Autoinforme y las evidencias aportadas, puede inferirse que el título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y, en caso de que proceda, establece y garantiza la implementación de las oportunas acciones de mejora, tal y como se plasma en el plan de mejoras del título.

El título cuenta con el gestor documental de la universidad, diseñado para asistir al SGC de sus títulos de grado y máster.

En el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/200 se incluían las siguientes recomendaciones para este criterio:

- Se recomienda analizar el SIGC y sistematizar la recogida de información para su incorporación a la toma de decisiones y mejoras (Resultados del Título, Satisfacción de los grupos de interés, Proceso de seguimiento y modificaciones).

Atendida y en ejecución, precisa de seguimiento.

- Se recomienda analizar el uso y viabilidad del gestor documental utilizado en el Título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida y completada.

Recomendaciones:

Se recomienda analizar el SIGC y sistematizar la recogida de información para su incorporación a la toma de decisiones y mejoras (Resultados del Título, Satisfacción de los grupos de interés, Proceso de seguimiento y modificaciones).

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la información recogida por el SGC con el resto de títulos que se imparten en el centro.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

Según el Autoinforme y las evidencias aportadas, el plan de estudios se ha desarrollado de acuerdo con los establecido en la Memoria Verificada del título. A partir de las encuestas de opinión de los estudiantes, la dirección del máster ha decidido no atender la recomendación de especial seguimiento incluida en el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/200 relativa a la revisión de la organización de las asignaturas por semestres y la distribución semestral de créditos del plan de estudios. Por tanto, el máster mantiene la planificación especificada en la Memoria Verificada, con una menor carga de créditos en el primer semestre respecto del segundo.

El número de estudiantes de nuevo acceso es ligeramente superior a la oferta de plazas recogida en la Memoria Verificada (30), pero se mantiene en un margen de aproximadamente el 10%, lo que se considera adecuado y asumible por el título, considerando sus características y recursos materiales y humanos.

Según se indica en el Autoinforme, se han observado algunas carencias en la coordinación de tareas encargadas a los alumnos durante la fase no presencial por parte de algunas asignaturas. Esto ha hecho que los alumnos hayan podido tener épocas del curso con un acúmulo de tareas. Para evitar esto se ha alargado la fase presencial de 6 a 7 semanas, lo que parece corregir los problemas iniciales. Sin embargo, se sigue trabajando en esta coordinación con la finalidad de mejorar la organización docente del título.

Las guías docentes de las asignaturas son públicas, están actualizadas al curso en vigor y sus contenidos se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la Memoria Verificada del título.

La información pública sobre el TFM es escasa y no está actualizada al curso en vigor.

En el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/200 se incluía una recomendación de especial seguimiento para este criterio:

Código Seguro de Verificación: R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	3/7
			

- Se debe revisar la organización de las asignaturas por semestres y la distribución semestral de créditos del plan de estudios.

Atendida. No se ha implementado en base, tal y como se indica en el Autoinforme, a las encuestas de satisfacción de los estudiantes que no consideran un problema el desequilibrio de créditos entre los dos cuatrimestres del máster.

Recomendaciones:

Se recomienda hacer un seguimiento de la coordinación de tareas encargadas a los alumnos durante la fase no presencial del título y, de ser necesario, establecer las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda mejorar la información relativa al desarrollo del TFM.

4. Profesorado

Mejorable

El máster cuenta con una plantilla de profesores especialistas en las diferentes materias que componen el ámbito de la medicina deportiva equina, combinado profesorado propio de la Universidad de Córdoba y profesorado externo. Aunque con algunas variaciones con respecto a lo especificado en la Memoria Verificada del título, el profesorado es, en términos generales, adecuado para el programa formativo. Todas las modificaciones en el profesorado han seguido el curso contemplado en el Reglamento de régimen académico de la Universidad de Córdoba, pero no se hace referencia a una solicitud de modificación de la Memoria Verificada para recoger estos cambios.

El profesorado tiene experiencia y participa en actividades de formación sobre enseñanza no presencial, al menos en lo que se refiere al propio de la Universidad de Córdoba.

Del Autoinforme y de las evidencias aportadas se desprende que el perfil del profesorado que participa en la dirección del TFM y en la tutorización de las prácticas externas extracurriculares del título es adecuado. Se indica, sin embargo, que el reparto de TFM entre el profesorado no es equitativo, lo que puede crear sobrecargas en la labor docente de algunos profesores. Desde la dirección del máster se han emprendido acciones para valorar estas desigualdades.

El profesorado ha participado en actividades de formación docente, en proyectos de innovación docente y en programa de evaluación Programa Docencia-Córdoba. Sin embargo, en términos generales, la participación es moderada o baja (por ejemplo, sólo tres profesores han sido evaluados en el Programa Docencia-Córdoba. Por lo tanto, debe incentivarse entre el profesorado la participación en este tipo de actividades.

El estudiantado valora positivamente al profesorado, según se desprende de las encuestas de satisfacción de la universidad y a partir de una encuesta de satisfacción propia del máster.

En el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/200 se incluía una recomendación para este criterio:

- Se recomienda analizar la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado en el Título y en su caso establecer acciones de mejora.

Atendida. Aunque se ha analizado la evaluación de la actividad docente del profesorado, la recomendación sigue en vigor siendo necesario un seguimiento del proceso e incentivar la participación del profesorado en programas de evaluación de la docencia.

En el Informe de Verificación se incluía la siguiente recomendación no resuelta (pendiente de una modificación del título):

- Se recomienda revisar la información aportada y corregir la referida a algún profesor sobre el que se aporta el curriculum vitae pero no aparece en la relación de profesorado de la Universidad de Córdoba.

No resuelta. Es recomendable realizar una modificación del título en que se refleje la realidad actual del profesorado participante en el mismo.

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	4/7
			

Recomendaciones:

Se recomienda analizar la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado en el Título, y en su caso establecer acciones de mejora.

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en actividades de formación docente

Se recomienda hacer un seguimiento del proceso de adjudicación del TFM para que sea equitativo entre todo el profesorado y, en su caso, establecer las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda revisar y actualizar el profesorado asociado al título mediante la correspondiente modificación de la Memoria Verificada del mismo.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

De acuerdo con el Autoinforme y con las evidencias aportadas, las infraestructuras y recursos materiales y humanos implicados en la gestión y desarrollo del título, no han variado con respecto a los especificados en la Memoria Verificada título y son adecuados para el mismo.

De las evidencias aportadas se desprende que los recursos para la docencia no presencial son adecuados para las necesidades del título.

El título cuenta con los servicios generales de la universidad relativos a la orientación académica y profesional del estudiantado. Éstos se consideran, en términos generales, adecuados.

El funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza prácticas de las asignaturas es, en términos generales, adecuado.

El título cuenta con convenios con entidades y profesionales autónomos para la realización de prácticas externas extracurriculares. Las actividades desarrolladas en este sentido se consideran adecuadas.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Según las evidencias aportadas, las tasas de eficiencia, rendimiento y éxito están, hasta el curso 2019/20, en los márgenes indicados en la Memoria Verificada. No se aportan datos para el curso 2020/21. La tasa de abandono en el curso 2019/20 (27%) superó significativamente la especificada en la Memoria Verificada (7,4%); no se aportan datos de abandono para el curso 2020/21. Aunque en el Autoinforme se argumenta esta alta tasa de abandono, que se considera aparente por razones administrativas, es necesario un seguimiento de este indicador. No se aporta un análisis comparativo otros títulos del centro o con grupos de títulos del ámbito de conocimiento.

Según las evidencias aportadas, los indicadores de satisfacción son, en términos generales, similares o superiores a la media de la universidad. Sin embargo, la tasa de participación en las encuestas de satisfacción institucionales es muy baja para todos los colectivos interesados. Debido a ello, la Comisión Académica del máster ha puesto en marcha una encuesta propia entre el estudiantado. Esta encuesta revela un alto grado de satisfacción de este colectivo con todos los aspectos académicos y administrativos del título. Sin embargo, no cuenta con validez institucional. No se aporta un análisis comparativo otros títulos del centro o con grupos de títulos del ámbito de conocimiento.

En el Informe de Seguimiento de fecha 31/07/200 se incluía una recomendación para este criterio:

- Se recomienda fomentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

No atendida. De acuerdo con lo indicado en el Autoinforme, no se han desarrollado acciones tendientes a dar respuesta a esta recomendación. Sólo se indica que, literalmente, es una dificultad que necesita ser afrontada de

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	5/7
			

manera global en los próximos planes de mejora del título.

Recomendaciones:

Se recomienda fomentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Se recomienda recoger información sobre satisfacción de las prácticas externas.

Se recomienda hacer un seguimiento de la tasa de abandono y, en caso necesario, establecer las medidas correctoras adecuadas

Se recomienda realizar un análisis comparativo de los indicadores y resultados con otros títulos del centro o con grupos de títulos del ámbito de conocimiento.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda incluir este Título en la página web de enlaces a la información de Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres Universitarios de la Universidad e incorporar los contenidos y/o enlaces.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe actualizar la información publicada en la página web del título.

Se deben revisar los enlaces incluidos en la página web del título, asegurando su funcionalidad.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda analizar el SIGC y sistematizar la recogida de información para su incorporación a la toma de decisiones y mejoras (Resultados del Título, Satisfacción de los grupos de interés, Proceso de seguimiento y modificaciones).

Se recomienda realizar un análisis comparativo de la información recogida por el SGC con el resto de títulos que se imparten en el centro.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda hacer un seguimiento de la coordinación de tareas encargadas a los alumnos durante la fase no presencial del título y, de ser necesario, establecer las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda mejorar la información relativa al desarrollo del TFM.

4. Profesorado

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	6/7
			

Se recomienda analizar la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado en el Título, y en su caso establecer acciones de mejora.

Se recomienda incentivar la participación del profesorado en actividades de formación docente

Se recomienda hacer un seguimiento del proceso de adjudicación del TFM para que sea equitativo entre todo el profesorado y, en su caso, establecer las medidas correctoras oportunas.

Se recomienda revisar y actualizar el profesorado asociado al título mediante la correspondiente modificación de la Memoria Verificada del mismo.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda fomentar la participación de los distintos grupos de interés en las encuestas de satisfacción.

Se recomienda recoger información sobre satisfacción de las prácticas externas.

Se recomienda hacer un seguimiento de la tasa de abandono y, en caso necesario, establecer las medidas correctoras adecuadas

Se recomienda realizar un análisis comparativo de los indicadores y resultados con otros títulos del centro o con grupos de títulos del ámbito de conocimiento.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THREVKAS5CDS49R9AH5GNKZ65S4	PÁGINA	7/7
			